



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 18 de abril del 2024.

**Público en General
Presente.**

De conformidad al artículo 10 numeral 7 de la Ley de Acceso a la información Pública, que establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar las remuneraciones mensuales por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación; de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, se aclara que las remuneraciones, los listados de plazas por su naturaleza no cambian en todo el ejercicio financiero, por lo tanto la información de los listados de las plazas por Ley de Salarios y por Contrato del año 2024, continúan vigentes en los meses de enero, febrero y marzo.

Para efectos de conocimiento general, se extiende la presente acta que comprende al I trimestre de los meses de enero, febrero y marzo de 2024.


Lidia Mónica Edith Cruz Zacatanes
Oficial de Información Suplente

